

Aportación documental a la solicitud de Ayudas para la transformación de flotas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Actividad 5: Adquisición de semirremolques para uso en autopistas ferroviarias.

Organismo Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio

Código GVA 22831

Código SIA 2895838

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Este trámite permite la aportación de múltiples documentos a un expediente de solicitud de ayudas para la transformación de flotas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Actividad 5: Adquisición de semirremolques para uso en autopistas ferroviarias.

Requisitos

Haber recibido una notificación electrónica asignando un código de expediente a su solicitud, haber recibido un requerimiento de subsanación sobre el expediente telemático de la solicitud o haber recibido una notificación electrónica de resolución de concesión de la subvención.

En la documentación aportada deberá constar toda la información necesaria que permita una correcta identificación del expediente telemático al que hace referencia.

Interesados

Personas físicas o jurídicas que sean titulares de alguna de las siguientes autorizaciones en vigor a la fecha de solicitud

de las ayudas:

a) Una autorización de transporte público de mercancías habilitante para hacer transporte con vehículos o conjuntos de

vehículos de más de 3,5 tn. de masa máxima, identificada con la clave MDPE.

b) Una autorización de transporte público discrecional de viajeros en autobús, identificada con la clave VDE.

c) Una autorización de transporte privado complementario de mercancías habilitante para hacer transporte con vehículos

o conjuntos de vehículos de más de 3,5 tn. de masa máxima, identificada con la clave MPCE.

d) Una autorización de transporte privado complementario de viajeros en autobús con la clave VPCE.

e) Una autorización autonómica de transporte público de mercancías con clave MDLE, siempre que tengan adscritos

a dicha autorización vehículos de más de 3,5 tn de masa máxima a fecha de aprobación del Real Decreto 983/2021,

de 16 de noviembre

f) Personas jurídicas privadas que a la fecha de solicitud de la ayuda presten el servicio público de transporte urbano en

autobús, y estuvieran exentas de la obtención de alguna de las autorizaciones incluidas en el apartado 1 del artículo 3

de la Orden 2/2022, de 28 de marzo, de la Consellería de Política territorial, Obras Públicas y Movilidad

Normativa general

- [Normativa] Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOE núm. 275, de 17/11/2021) (<https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/11/16/983/dof/spa/pdf>)
- [Normativa] Orden TMA/138/2022, de 28 de febrero, por la que se modifican los Anexos I, III, IV y VI del Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOE nº 52, 02.03.2022) (<https://www.boe.es/eli/es/o/2022/02/28/tma138>)
- [Normativa] Real Decreto 188/2022, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia. (BOE nº 64, de 16-03-2022). (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-4143>)
- [Normativa] ORDEN 2/2022, de 28 de marzo, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se convocan ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (DOGV nº.9310, de 31-03-2022). (https://dogv.gva.es/datos/2022/03/31/pdf/2022_2671.pdf)
- [Normativa] CORRECCIÓN de errores de la Orden 2/2022, de 28 de marzo, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se convocan las ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (DOGV nº 9413, 26-08-2022). (https://dogv.gva.es/datos/2022/08/26/pdf/2022_7765.pdf)
- [Normativa] CORRECCIÓN de errores de la Orden 2/2022, de 28 de marzo, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se convocan las ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (DOGV nº.9450, de 17.10.2022) (https://dogv.gva.es/datos/2022/10/17/pdf/2022_9396.pdf)
- [Normativa] Orden TMA/1227/2023, de 10 de noviembre, por la que se modifican los Anexos I, III y V, del Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOE nº 273, de 15/11/2023) (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-23119)
- [Normativa] RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2023, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se amplía el presupuesto previsto en la Orden 2/2022, de 28 de marzo, de la

Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se convocan las ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (DOGV nº 9619, de 16-06-2023) (https://dogv.gva.es/datos/2023/06/16/pdf/2023_5197.pdf)

SOLICITUD

Plazo de presentación

En caso de aportación documental voluntaria, no se establece plazo, en caso de haber recibido requerimiento de subsanación o notificación de resolución de concesión de la subvención, el plazo será el que se señala en el requerimiento o la notificación.

Formularios y documentación

- Formulario telemático de petición.
- Los documentos electrónicos aportados por el solicitante, requeridos a su solicitud de subsanación o en la resolución de la concesión para la justificación de la actividad

Forma de presentación

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=1&idioma=es&idProcGuc=22831&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

Enlaces

- Sistemas de verificación de firma (https://sede.gva.es/es/sede_verificacion_firma)
- Enlace para consultas generales y específicas de transportes por carretera (<https://politicaterritorial.gva.es/es/cita-previa>)
- CL@VE-PERMANENTE (https://clave.gob.es/clave_Home/Clave-Permanente.html)
- Sistemas de firma electrónica admitidos (https://sede.gva.es/es/sede_certificados)

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

Se debe acceder a la administración on-line, lugar en el que el ciudadano se identificará con un certificado de firma digital

aceptado por la Generalitat, adjuntará los documentos electrónicos aportados por el solicitante o requeridos y finalmente lo registrará de entrada a través del registro telemático.

La documentación se incorporará al expediente abierto, y será analizada por el personal de la conselleria competente

en esa materia, quien procederá en consecuencia

Órganos tramitación

- Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1

46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961208503
Web: <https://mediambient.gva.es/es/conselleria>

RESOLUCIÓN

Órganos resolución

- Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961208503
Web: <https://mediambient.gva.es/es/conselleria>

Agota vía administrativa Sí

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- ayudastransporte@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)